



## RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 00325-2020-PRODUCE

Lima, 30 de setiembre de 2020

### VISTOS:

El Informe Técnico Nº 00000024-2020-PRODUCE/OA de la Oficina de Abastecimiento, el Memorando Nº 00000469-2020-PRODUCE/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 00000667-2020-PRODUCE/OGAJ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 073-2020, de fecha 25 de junio del 2020, se facultó al Ministerio de la Producción, a través del Programa Nacional de Diversificación Productiva, a implementar cincuenta (50) mercados temporales, con la finalidad de generar condiciones óptimas para el abastecimiento de los productos de primera necesidad en las ciudades del país, frente a la Emergencia Sanitaria producida por el brote del COVID-19;

Que, el mencionado Decreto de Urgencia establece en su artículo 4 que las contrataciones que se generen para la implementación de los mercados temporales en las zonas identificadas a nivel nacional se efectúan a favor de los gobiernos locales y se realizan en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y del artículo 100 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF

Que, con Resolución Secretarial Nº 045-2020-PRODUCE/SG, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el ejercicio fiscal 2020, incluyendo con número de referencia PAC Nº 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, las contrataciones directas derivadas del Decreto de Urgencia Nº 073-2020;

Que, por Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 002-2020-PRODUCE/DVMYPE-I-PNDP, el Programa Nacional de Diversificación Productiva aprobó los Documentos Equivalentes correspondientes a los cuarenta y siete (47) Proyectos de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) de los mercados temporales a nivel nacional, los mismos que fueron registrados en el banco de inversiones, debiéndose precisar que de los cincuenta (50) gobiernos locales donde se había priorizado la implementación de mercados temporales, 3 (tres) de ellos desistieron de participar en la intervención (Municipalidad Provincial de Chincha, Municipalidad Provincial de Tambopata y Municipalidad Provincial de Moquegua);

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:  
"https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: DP3JYHXD

**EL PERÚ PRIMERO**

Que, mediante las Solicitudes de Bienes y Servicios N° 210, 241 y 265-2020-PRODUCE/DVMYPEI-PNDP, el Programa Nacional de Diversificación Productiva solicita la contratación de bienes y servicios para la implementación de cuarenta y siete (47) mercados temporales a nivel nacional, en el marco de lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 073-2020;

Que, la Oficina de Abastecimiento mediante el Informe Técnico N° 00000024-2020-PRODUCE/OA y los informes de estudio de mercado correspondientes, determinó los valores estimados de las mencionadas contrataciones directas por un monto total de S/ 2,692,497.11 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 11/100 Soles), y sustenta la aprobación de las mismas;

Que, mediante los Memorandos N°s 3651, 3666, 3706, 3707, 3708, 3670, 3671, 3676, 3727, 3678, 3768, 3721, 3690 y 3693-2020-PRODUCE/OP y sus certificaciones presupuestales adjuntas, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó los recursos para las citadas contrataciones por el importe total de S/ 2,692,497.11 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 11/100 Soles);

Que, con fecha 28 de setiembre de 2020, la Oficina General de Administración aprueba los expedientes de contratación de diez (10) procedimientos de selección de Contratación Directa N° 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12-2020-PRODUCE por la causal señalada en el literal b del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, por un monto total de S/ 2,692,497.11 (Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 11/100 Soles);

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b), del numeral 27.1, del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, excepcionalmente las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, en el siguiente supuesto: *“Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud”*;

Que, el inciso b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225 señala que la situación de emergencia se configura por: *“b.1) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad; b.2) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaben la consecución de los fines del Estado, b.3) Por situaciones que supongan grave peligro, que son aquellas en la que exista la posibilidad debidamente comprobada de que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente y b.4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia”*;

Que, en dichas situaciones, la Entidad debe contratar de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales del Reglamento;

Que, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 073-2020 y el literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, dentro del plazo de los treinta (30) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad debe regularizar aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante el Comunicado N° 011-2020-OSCE, ha calificado a las contrataciones que se realicen durante la emergencia nacional por COVID como "acontecimiento catastrófico";

Que, en consideración a lo expuesto resulta necesario proceder a la aprobación de la Contratación Directa N° 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12-2020-PRODUCE, por la causal de situación emergencia prevista en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Contrataciones Directas N°s 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12-2020-PRODUCE, por la causal prevista en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Autorizar las Contrataciones Directas con los proveedores detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Visado por:  
REGALADO TAMAYO  
Raul FAU  
20504794637 hard  
Motivo: SOY EL  
AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
Fecha/Hora:  
30/09/2020 18:48:49

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, regularice la documentación detallada en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE la presente Resolución Ministerial, con los respectivos informes que la sustentan.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.gob.pe/produce>.

**Registre, comuníquese y publíquese.**



Visado por:  
MENACHO  
MARCELO Raul FAU  
20504794637 hard  
Motivo: SOY AUTOR  
DEL DOCUMENTO  
Fecha/Hora:  
30/09/2020 18:55:31

**JOSÉ ANTONIO SALARDI RODRIGUEZ**  
Ministro de la Producción

Firmado digitalmente por: SALARDI RODRIGUEZ Jose Antonio  
FAU 20504794637 hard  
Empresa: MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
Lugar: Perú  
Motivo: Soy autor del documento  
Fecha/Hora: 30/09/2020 19:55:05

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:  
"<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: DP3JYHXD

**EL PERÚ PRIMERO**

**ANEXO**

**CONTRATACIONES DIRECTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MERCADOS TEMPORALES - DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020**

DEPENDENCIA QUE CONTRATA:	Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038 Ministerio de la Producción
---------------------------	-----------------------------------------------------------------

CONTRATACIÓN DIRECTA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA
CD N° 003-2020-PRODUCE	BIENES	ADQUISICIÓN DE TOLDOS MODELO PIRAMIDAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020	15 días calendario	1,048,850.00	1,907	Ítem único	Recursos Ordinarios	LODISA PERU S.A.C. - 20601810337
CD N° 004-2020-PRODUCE	BIENES	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020	7 días calendario	93,586.88	1	Paquete	Recursos Ordinarios	EREDRO REPRESENTACIONES S.R.L. - 20418116685
CD N° 005-2020-PRODUCE	BIENES	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE PLÁSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020	7 días calendario	47,686.92	1	Paquete	Recursos Ordinarios	TOP COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.C. - 20538492028
CD N° 006-2020-PRODUCE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020	3 días calendario	136,629.00	141	Ítem único	Recursos Ordinarios	VISION DECOR PERU S.A.C. - 20603559119
CD N° 007-2020-PRODUCE	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y FLUVIAL DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020	15 días calendario	99,960.00	1	Ítem único	Recursos Ordinarios	J & J TRANSPORTES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C. - 20524879191
CD N° 008-2020-PRODUCE	BIENES	ADQUISICIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020	7 días calendario	89,120.00	557	Ítem único	Recursos Ordinarios	INNOVACION TECNOLOGICA METAL S.A.C. - 20518845404
CD N° 009-2020-PRODUCE	BIENES	ADQUISICIÓN DE MESAS DE TABLERO LAMINADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020 (ÍTEM 1)	7 días calendario	91,140.00	372	Ítem único	Recursos Ordinarios	OFFICE MEDIC S.A.C. - 20600266030
		ADQUISICIÓN DE MESAS DE TABLERO LAMINADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020 (ÍTEM 2)	7 días calendario	312,480.00	1,488	Ítem único	Recursos Ordinarios	LIMMSA CONSTRUCCIONES S.A.C. - 20523398122
CD N° 010-2020-PRODUCE	BIENES	ADQUISICIÓN DE ALCOHOL EN GEL Y JABÓN LÍQUIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020	7 días calendario	84,797.40	1	Paquete	Recursos Ordinarios	ADVANCE SCIENTIF MEDIC S.A.C. - 20563641887
CD N° 011-2020-PRODUCE	BIENES	ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020 (ÍTEM 1)	15 días calendario	88,417.40	635	Ítem único	Recursos Ordinarios	SW ANDAMIOS SERVICIOS GENERALES S.A.C. - 20604726582
		ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020 (ÍTEM 2)	8 días calendario	218,320.01	1,328	Ítem único	Recursos Ordinarios	CGS ANDAMIAJE & PUNTALES S.A.C. - 20557150171
		ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020 (ÍTEM 3)	5 días calendario	106,229.50	650	Ítem único	Recursos Ordinarios	METALES VELCOR S.A.C. - 20543180140
CD N° 012-2020-PRODUCE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CONGELADORAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 47 MERCADOS TEMPORALES A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 073-2020	15 días calendario	275,280.00	372	Ítem único	Recursos Ordinarios	ELECTROLUX DEL PERU S.A. - 20100073308



Firmado digitalmente por:  
**MARCELO FLORES Gilmer FAU**  
 20504794637 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 29/09/2020 07:30:22-0500



Firmado digitalmente por:  
**ESPINOZA ALVARADO Melissa**  
 Paulina FAU 20504794637 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 29/09/2020 07:24:51-0500